

Consultas Realizadas

Licitación 392662 - LPN SBE 52-21 ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS

Consulta 1 - ITEM 2: Set secundario descartable

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
Las Bombas y los set para el ítem 2 podrían ser para alimentación parenteral?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
Las descripciones de los sets están detalladas en el PBC del Llamado. El oferente debe ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - CANTIDADES DE BOMBAS

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
Cual seria la distribución en cuanto a las cantidades de las bombas en comodato por cada ítem ofertado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El presente llamado no es de abastecimiento simultáneo. El oferente debe ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 3 - PORCENTAJE DE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
Donde dice: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Solicitamos a la convocante reducir la multa por atraso en entregas en un 0,01% por cada día de atraso en el bien en demora, previendo algún atraso y/o inconveniente de fuerza mayor que se pudiera llegar a generar a raíz de la situación actual en la que nos encontramos de la pandemia-covid19.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 4 - Ítem N° 1 - Set estéril para bombas de infusión

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
<p>Donde dice: Set primario estéril descartable, con cámara de goteo flexible con filtro de líquido y entrada de aire, tubo de PVC con segmento de silicona con Cassette, inyector lateral, con entrada a rosca, libre de pirógenos, DEHP y látex, longitud de 280 (+/-) 10cm. con bomba en comodato.</p> <p>Consulta: Solicitamos considerar: Set estéril descartable, con cámara de goteo flexible con filtro de líquido y entrada de aire, tubo de PVC con segmento de silicona, con pinza anti flujo libre, con entrada a rosca, libre de pirógenos, DEHP y látex, longitud de 250 (+/-) 10cm. con bomba en comodato.</p> <p>Debido a que la tecnología con cassette no es estándar y es implementada por una única marca disponible a nivel local, por lo que esta característica es una limitante para la participación de un mayor número de oferentes y por el contrario, no es un diferencial determinante para el funcionamiento de las bombas de infusión volumétricas y la precisión requerida. Por otro lado, el inyector lateral se justifica en infusiones a gravedad, no así en infusiones automáticas con bombas de infusión en la que se determina un flujo de infusión y pueden programarse bolos para la administración especial de medicamentos. Por último, la longitud de los sets es importante para facilitar el flujo de trabajo; sin embargo un set muy largo también puede dificultarlo debido a que podría arrastrarse y/o enredarse, por lo que solicitamos tengan en cuenta sets con una longitud de 250 cm (+/-) 10 cm.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
<p>Se aclara que las especificaciones del Cuadro Básico de "Dispositivos Médicos" que fueron aprobadas por RCA N°069-001/2020. Se solicita ajustarse a las Especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 5 - Ítem N° 2 - Set estéril para bombas de infusión

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
<p>Donde dice: Set secundario estéril descartable, con cámara de goteo flexible con filtro de líquido y entrada de aire, tubo de PVC con segmento de silicona, con entrada a rosca, libre de pirógenos, DEHP y látex, longitud de 90 (+/-) 20 cm. con bomba en comodato.</p> <p>Consulta: Al mencionar set secundario están requiriendo mínimamente equipos de dos canales, contradiciendo lo requerido en el punto 2.1 de las especificaciones técnicas de las bombas de infusión, en la que solicitan equipos de uno o más canales. Asimismo, solicitar equipos de mínimamente 2 canales es una limitante para la participación de un mayor número de oferentes y por el contrario, no es un diferencial determinante para el funcionamiento de las bombas de infusión volumétricas ya que la mayoría de los fabricantes ofrecen equipos compactos y apilables entre sí, los cuales facilitan la terapia de infusión compuesta por más de un medicamento.</p> <p>Como set adicional, sugerimos considerar el mismo criterio utilizado en el contrato vigente de la LPN 49/18, en la que requirieron sets con otras aplicaciones y características; por ejemplo sets para alimentación enteral y sets fotosensibles. Las características sugeridas para los mismos son: Set descartable para infusión de alimentación enteral con cámara de goteo flexible y entrada de aire, con tubo de silicona dedicado, con pinza anti flujo libre, con regulador de flujo y conector escalonado para alimentación enteral. Longitud de 250 (+/-) 20 cm. y/o Set descartable para infusión de drogas fotosensibles con cámara de goteo flexible, con filtro de líquido y entrada de aire, tubo PVC fotoprotectado, con segmento de silicona dedicado, regulador de flujo y con pinza anti flujo libre. Longitud de 250 (+/-) 20 cm.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 6 - Especificaciones Técnicas de las bombas de infusión en comodato.

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
Donde dice: En el punto 2.5 de las EETT solicitan Resolución de 0,1 ml/h como mínimo. Consulta: Sugerimos cambiar este parámetro a Resolución de 0,01 ml/h a 1 ml/h para los intervalos de flujos disponibles. Esto considerando que es de suma importancia la precisión y resolución para el flujo de infusión, lo cual es un parámetro vital en toda terapia de infusión. Dicha característica fue requerida en la LPN 49/18 y se recomienda mínimamente mantener las características solicitadas a modo de garantizar equipos con las mismas características como mínimo y no decrecer en las tecnologías disponibles.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 7 - Especificaciones Técnicas de las bombas de infusión en comodato.

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
Donde dice: En el punto 2.11 de las EETT solicitan Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación). Consulta: Solicitamos puedan aclarar a qué se refieren con manejo de la infusión secundaria, ya que en caso de ofertar equipos de un canal de infusión, la infusión secundaria no aplica. Asimismo, al mencionar esta característica se limita la participación de un mayor número de oferentes y por el contrario, no es un diferencial determinante para el funcionamiento de las bombas de infusión volumétricas ya que la mayoría de los fabricantes ofrecen equipos de un canal, compactos y apilables entre sí, los cuales facilitan la terapia de infusión compuesta por más de un medicamento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 8 - Especificaciones Técnicas de las bombas de infusión en comodato.

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
Donde dice: En el punto 2.14 de las EETT solicitan El equipo deberá poseer la capacidad de soportar librerías de medicamentos. Consulta: A modo de garantizar la funcionalidad que ofrece la librería de medicamentos, sugerimos modificar a El equipo deberá poseer la capacidad de soportar librerías de medicamentos, con capacidad de 1500 o más medicamentos y asignar a cada medicamento parámetros como concentración, flujo de infusión por defecto y dosis máximas y mínimas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 9 - Especificaciones Técnicas de las bombas de infusión en comodato.

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
Donde dice: En el punto 4.5 de las EETT solicitan Precisión en el rango de -10 % o mayor hasta +10% o menor. Consulta: La utilización de bombas de infusión para la administración de medicamentos es principalmente para garantizar la precisión en la infusión de los mismos, en flujo, dosis, volumen, etc. Por tal motivo, sugerimos considerar el mismo criterio de la LPN 49/18, solicitando equipos con una precisión mínima de $\pm 5 \%$.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
Las descripciones de los sets están detalladas en el PBC del Llamado. El oferente debe ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 10 - Especificaciones Técnicas de las bombas de infusión en comodato.

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
Donde dice: En el punto 6.3 de las EETT solicitan Duración batería interna a carga máxima sin conexión eléctrica: como mínimo de 3 horas o más en funcionamiento. Consulta: A modo de evitar ambigüedades para el requerimiento de autonomía de las baterías internas se sugiere aclarar los parámetros de funcionamiento a considerar para evaluar dicha autonomía, por lo tanto se sugiere modificar a Autonomía de aproximadamente 4 horas a 100 ml/h o 8 horas a 25 ml/h como mínimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
Las descripciones de las bombas están detalladas en el PBC del Llamado. El oferente debe ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 11 - Condiciones del comodato.

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
En cuanto a la duración del contrato se establece La duración del Comodato es hasta la utilización del total de los sets. Al tratarse de un contrato comodato, y la viabilidad y condiciones de la oferta, es importante para los oferentes establecer un plazo mínimo de contrato. Por tal motivo, solicitamos por favor tengan a bien establecer un plazo mínimo según la cantidad de sets requeridos; sugerimos modificar a La duración del Comodato es de 24 meses como mínimo o hasta la utilización del total de los sets.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
Las descripciones del llamado están detalladas en el PBC del Llamado. El oferente debe ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 12 - Plan de entregas.

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
En cuanto al plan de entregas se aclaran los plazos para la entrega de los sets, no así para la entrega de las bombas de infusión en comodato. Solicitamos por favor considerar un plazo de 45 días luego de la firma del contrato. Este plazo solicitado es considerando la alta demanda del producto a nivel mundial por la pandemia del Covid-19, lo cual afecta los plazos para el abastecimiento de fábrica y los fletes correspondientes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 13 - Plan de entregas.

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
En cuanto al plan de entrega de los sets solicitan: Cantidad Mínima: La primera entrega deberá ser en un plazo no mayor a 30 (Treinta) días calendario posterior a la firma del contrato. Para las siguientes entregas se realizará a través de una orden de entrega emitida por el Administrador de Contrato, en un plazo no mayor a 5 (Cinco) días calendario, a contar desde la recepción de la orden de entrega por parte de la Empresa hasta completar la Cantidad Mínima. Cantidad Máxima: Según necesidad una vez utilizadas las Cantidades Mínimas a partir de una orden de entrega emitida por el el Departamento de Suministros Médicos, en un plazo no mayor a 5 (Cinco) días calendario, a contar desde la recepción de la orden de entrega por parte de la Empresa. Consulta: Solicitamos por favor considerar para todos los casos un plazo de 30 días desde la recepción de la orden de entrega por parte de la Empresa. Esto considerando la necesidad de garantizar una buena organización en el pedido y correspondiente suministro de los sets. Por otro lado, es importante considerar que la alta demanda del producto a nivel mundial por la pandemia del Covid-19 afecta los plazos para el abastecimiento de fábrica y los fletes correspondientes. Por lo que se solicita considerar los mismos plazos requeridos para el contrato vigente de la LPN 49/18.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 14 - Modalidad de Contrato.

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
Considerando la cantidad de sets de infusión y equipos en comodato, los plazos de entrega requeridos y la alta demanda a nivel mundial debido a la pandemia del COVID 19, solicitamos por favor considerar la modalidad de contrato de abastecimiento simultáneo a modo de facilitar y garantizar la participación a un mayor número de oferentes, los cuales podrían verse imposibilitados de cumplir en la totalidad con las condiciones actuales, no así si se considera la posibilidad de distribuir la adjudicación a un mayor número de proveedores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 15 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
<p>En el apartado Especificaciones Técnicas, para el ítem 1 e ítem 2 solicitan Set primario estéril descartable, con cámara de goteo flexible con filtro de líquido y entrada de aire, tubo de PVC con segmento de silicona con Cassette, inyector lateral, con entrada a rosca, libre de pirógenos, DEHP y látex, longitud de 280 (+/-) 10cm. con bomba en comodato. Y Set secundario estéril descartable, con cámara de goteo flexible con filtro de líquido y entrada de aire, tubo de PVC con segmento de silicona, con entrada a rosca, libre de pirógenos, DEHP y látex, longitud de 90 (+/-) 20cm. con bomba en comodato. Estas especificaciones corresponden únicamente a los descartables utilizados por la bomba de infusión ICU Medical modelo Plum 360, ya que es la única en el mercado que cuenta con Canal Primario y Secundario y la única que cuenta con sistema de segmento de silicona con Cassette, esto puede verse en los catálogos de los sets disponibles en la página web del fabricante:</p> <p>Se señala que existe un solo oferente en el mercado que puede dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el presente ítem, situación que queda demostrada con las especificaciones contenidas en la cotización remitida por el oferente, y que puede ser constatada en Dictamen UOC 57-21 - Estimación de precios donde se expresa lo siguiente: VER IMAGEN ADJUNTA</p> <p>Con lo expuesto queda plenamente demostrado que las especificaciones técnicas para el ítem 1 e ítem 2 no permitirían la participación de otros oferentes con mejores precios y prestaciones, sino que solo permitirá la participación de un solo oferente ya que el único que podrá cumplir con lo solicitado.</p> <p>Solicitamos a la convocante que revea esta licitación de manera a permitir una libre competencia entre las distintas marcas del mercado, con lo cual se lograría mejores precios y mejores prestaciones de lo requerido en los distintos hospitales de la institución.</p> <p>La convocante podría tomar como referencia la Licitación 49/18 ID: 343493 en la cual se solicitan Sets para Bombas de Infusión, donde las especificaciones si permitían una libre competencia ya que en la misma se presentaron y fueron adjudicadas varias empresas. Recomendamos a la Convocante utilizar las especificaciones de Sets Parenteral, Enteral o Fotosensible de dicha licitación, de manera a poder presentar ofertas acordes a las necesidades del hospital.</p> <p>La NO modificación de estos puntos incurriría en posibles impugnaciones ya que vulnera el principio de igualdad consagrado en el Art 4 de la ley 2051/03, al vedar la participación de los proveedores de esta gama de equipos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 16 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
<p>En el apartado Especificaciones Técnicas, dentro de las especificaciones para la Bomba de Infusión, en el punto 2.8 solicitan lo siguiente Flujo MVA (kvo) de 5 ml/h. como máximo.. Solicitamos amablemente a la convocante modificar este punto por Flujo MVA (kvo) de 0.1 ml/h o menor hasta 5 ml/h o mayor. Esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes. Este punto no es una limitante en cuanto al funcionamiento o calidad del equipo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 17 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
<p>En el apartado Especificaciones Técnicas, dentro de las especificaciones para la Bomba de Infusión, en el punto 2.11 solicitan lo siguiente Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación).. Solicitamos a la convocante eliminar este punto, ya que el mismo corresponde a una característica exclusiva de la marca ICU Medical para su modelo Plum 360 ya que es la única marca en el mercado que cuenta con Manejo de Infusión Secundaria Automática. Esta situación queda demostrada con las especificaciones contenidas en la cotización remitida por el oferente, y que puede ser constatada con Dictamen UOC 57-21 - Estimación de Precios</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 18 - 8. Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
<p>El Pliego de bases y condiciones solicita Demostrar la experiencia en provisión de equipo biomédicos, insumos y realización de mantenimientos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 2017 2018 2019 - 2020) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. Solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar experiencia en Equipos Medicos y/o Biomédicos en General, y NO así como se encuentra actualmente redactado "equipo biomédicos, insumos y realización de mantenimientos", en detrimento a los principios consagrados en el Art. 4° de la Ley de Contrataciones Publicas, ya que así esta restringiendo la participación de un numero mayor de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 19 - PLAN DE ENTREGAS

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
<p>En el apartado Plan de Entrega (Bienes), solicitamos a la convocante que aclare la cantidad mínima a ser entregada, ya que en el apartado menciona únicamente los plazos de entrega y no así la cantidad. Tampoco menciona la cantidad mínima de Bombas que deben ser entregadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
<p>El oferente deberá remitirse a la descripción de ítems solicitados en el portal de contrataciones convocatoria.</p>		

Consulta 20 - SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
<p>Tomando como referencia la Licitación LPN 49/18 donde también se solicitan sets para bombas de infusión junto con equipos en comodato, siendo que la Convocante es la misma, hemos notado un incremento sustancial en la cantidad de sets por bombas en comodato. Para la licitación 49/18 la relación Bombas vs Sets era de aproximadamente 16 sets mensual por bomba, mientras que para esta licitación la relación aumento a 33 sets mensuales por bomba, esto quiere decir, que se solicitan muchos mas sets y menos bombas en comodato. Por lo que no solo están favoreciendo en especificaciones a un solo Oferente, sino que también lo están favoreciendo en monto y cantidades.</p> <p>Si la Convocante es la misma y las bombas en comodato y sets serán destinados a las mismas dependencias del hospital, ¿qué criterio se tomó en cuenta para determinar la cantidad de sets solicitados? ¿Cuál es el criterio técnico utilizado para solicitar un tipo específico de set la cual solo una empresa puede proveer?</p> <p>Solicitamos a la Convocante a rever esta licitación, ya que en la misma se encuentran demasiadas incongruencias con respecto a las necesidades de los servicios del hospital y no solo eso sino que también el direccionamiento irrefutable a una marca en específico.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
<p>Atendiendo a las especificaciones del Cuadro Básico de "Dispositivos Médicos" que fueron aprobadas por RCA N°069-001/2020. Se solicita ajustarse a las Especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 21 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
<p>Solicitamos a la Convocante aceptar Contratos y/o facturas en la provisión de Equipos Medicos y/o Biomédicos y no como se encuentra actualmente el requerimiento resaltado en negrita en el mismo pliego de bases y condiciones "provisión de equipo biomédicos, insumos y realización de mantenimientos", violando los principios consagrado en el Art. 4° de la Ley de Contrataciones Publicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 22 - Especificaciones Técnicas ítem 1.

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
<p>Para el ítem 1 Set estéril para bombas de infusión, solicitamos a la convocante la ampliación de las EETT según se detalla: Set estéril descartable, con cámara de goteo flexible, con filtro de líquido y entrada de aire, tubo de PVC con segmento de silicona, con pinza anti flujo libre, inyector lateral, regulador de flujo, con entrada a presión y rosca, libre de pirógenos, látex y DEHP, longitud de 220 cm como mínimo. Con bomba en comodato.</p> <p>Al respecto de la solicitud de ampliación de las EETT, es importante mencionar que el set estéril para bomba de infusión con cassette solicitado por la convocante no es un accesorio estándar para este tipo de producto y la misma corresponde a una única marca disponible a nivel mundial, por lo que esta característica es una limitante para la participación de un mayor número de oferentes y por el contrario, no es un diferencial determinante para el funcionamiento de las bombas de infusión volumétricas y la precisión requerida para la infusión.</p> <p>Este pedido se justifica en el Art. 20 de la ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas (modificado por la ley 3439/07), que establece: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas</p> <p>Asimismo, en la misma disposición se establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
<p>Atendiendo a las especificaciones del Cuadro Básico de "Dispositivos Médicos" que fueron aprobadas por RCA N°069-001/2020. Se solicita ajustarse a las Especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 23 - Especificaciones Técnicas del ítem N° 2.

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
<p>Para el ítem 2 Set estéril para bombas de infusión, set secundario estéril descartable, con cámara de goteo flexible con filtro de líquido y entrada de aire, tubo de PVC con segmento de silicona, con entrada a rosca, libre de pirógenos, DEHP y látex, longitud de 90 (+/-) 20 cm. con bomba en comodato.</p> <p>Al respecto es importante resaltar que al referirse sobre set secundario la convocante está solicitando equipos en comodato de dos canales como mínimo, contradiciendo lo requerido en el punto 2.1 de las especificaciones técnicas de las bombas de infusión, en donde solicitan equipos de uno o más canales. Asimismo, esta condición es una limitante para la participación de un mayor número de oferentes.</p> <p>Por otro lado, dicha especificación no es un diferencial determinante para el funcionamiento de las bombas de infusión volumétricas ya que la mayoría de los posibles oferentes ofrecen equipos compactos y apilables entre sí, los cuales facilitan la terapia de infusión compuesta por más de un medicamento.</p> <p>En base a lo expuesto se solicita que dicho ítem sea excluido de la presente convocatoria.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 24 - Especificaciones Técnicas de equipos en comodato (bombas de infusión)

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
<p>En las EETT de los equipos en comodato en el punto 2.5 la convocante solicita que la Resolución sea de 0,1 ml/h como mínimo.</p> <p>Al respecto recomendamos a la convocante ampliar este parámetro a: Resolución de 0,01 ml/h a 1 ml/h para los intervalos de flujos disponibles.</p> <p>Esta solicitud se encuentra debidamente justificada en que al ampliarse los rangos de la resolución se cuenta con mayor eficacia en la precisión y resolución en el flujo de infusión, lo cual es un parámetro vital en toda terapia de infusión. Dicha característica fue solicitada en las EETT de los equipos adquiridos en carácter de comodato en la LPN-SBE N° 49/18 ADQUISICIÓN DE SETS DESCARTABLES ENTERAL, PARENTERAL Y FOTOSENSIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y JERINGAS PARA BOMBAS A JERINGAS CON BOMBAS EN COMODATO PARA EL IPS ID N° 343.493 por lo tanto se recomienda mínimamente mantener las características mencionadas a modo de garantizar que los equipos a ser utilizados en el presente llamado cuenten con mejores especificaciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 25 - Especificaciones Técnicas de equipos en comodato (bombas de infusión)

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
<p>En las EETT de los equipos en comodato en el punto 4.5 la convocante solicita que el equipo cuente con una precisión en el rango de -10 % o mayor hasta +10% o menor.</p> <p>Al respecto recomendamos a la convocante ajustar este parámetro a: Precisión en el rango de -5% o mayor hasta +5% o menor, atendiendo a la finalidad de la bombas volumétricas la cual es la infusión de soluciones con el menor margen de error posible.</p> <p>Esta solicitud se encuentra debidamente justificada en que la precisión en el rango de infusión debe ser mínima, ya que las bombas de infusión son utilizadas para la administración de medicamentos por lo que este rango es de vital importancia para garantizar la precisión en la infusión de los mismos, en flujo, dosis, volumen, etc. a fin de evitar errores mayores en la infusión. Dicha característica fue solicitada en las EETT de los equipos adquiridos en carácter de comodato en la LPN-SBE N° 49/18 ADQUISICIÓN DE SETS DESCARTABLES ENTERAL, PARENTERAL Y FOTOSENSIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y JERINGAS PARA BOMBAS A JERINGAS CON BOMBAS EN COMODATO PARA EL IPS ID N° 343.493 por lo tanto se recomienda mínimamente mantener las características mencionadas a modo de garantizar que los equipos a ser utilizados en el presente llamado cuenten con mejores especificaciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 26 - Condiciones de equipos en comodato

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
Solicitamos a la convocante que la duración del Comodato sea de 18 a 24 meses.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 27 - Plan de entrega de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
----------	-------------------	------------

En lo que respecta al plan de entrega, la convocante no ha establecido cual será el plazo para la entrega de los equipos en carácter de comodato. Por lo cual solicitamos que se incluya un plazo mínimo de 30 días contados a partir de la firma del contrato.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 28 - Plan de entregas de sets estériles

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
----------	-------------------	------------

En lo que respecta al plan de entrega de los sets estériles, solicitamos a la convocante que se establezca un 20% para la primera entrega de la cantidad mínima y el que el saldo de la cantidad mínima y máxima sean sea según necesidad de la convocante y que el plazo de dichas entregas sea de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. Esto atendiendo el contexto internacional de pandemia del covid-19.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 29 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante la inclusión del sistema de adjudicación por abastecimiento simultáneo, dicha modificación redundaría en beneficios a la convocante, tales como:

1. Mayor número de proveedores adjudicados capaces de proveer en tiempo y forma el insumo solicitado.
2. Abastecimiento continuo en los insumos que necesita.
3. Servicio técnico de equipos en calidad y tiempo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
-----------	--------------------	------------

El presente llamado no es de abastecimiento simultaneo. El oferente debe ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 30 - ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
<p>SOLICITAN: Set primario estéril descartable, con cámara de goteo flexible con filtro de liquido y entrada de aire, tubo de PVC con segmento de silicona con CASSETTE, inyector lateral, con entrada a rosca, libre de pirógenos, DEHP y látex, longitud de 280 (+/-) 10cm. con bomba en comodato.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR LA ESPECIFICACION TECNICA "CON CASSETTE" O MODIFICAR QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: Set primario estéril descartable, con cámara de goteo flexible con filtro de liquido y entrada de aire, tubo de PVC con segmento de silicona CON O SIN CASSETTE, inyector lateral, con entrada a rosca, libre de pirógenos, DEHP y látex, longitud de 280 (+/-) 10cm. con bomba en comodato.</p> <p>La Especificación Técnica CON CASSETTE limita la participación de potenciales oferentes y apunta o direcciona a un solo oferente.</p> <p>Solicitamos la modificación por medio de una Adenda teniendo en cuenta que la nombrada especificación CON CASSETTE: RESTRINGE Y EXCLUYE a potenciales oferentes que tienen la suficiente solvencia técnica, económica y legal para satisfacer el suministro requerido por la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
<p>Atendiendo a las especificaciones del Cuadro Básico de "Dispositivos Médicos" que fueron aprobadas por RCA N°069-001/2020. Se solicita ajustarse a las Especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 31 - ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
<p>SOLICITAN: Set secundario estéril descartable, con cámara de goteo flexible con filtro de liquido y entrada de aire, tubo de PVC con segmento de silicona, con entrada a rosca, libre de pirógenos, DEHP y látex, longitud de 90 (+/-) 20cm. con bomba en comodato.</p> <p>Solicitamos a la Convocante aclare si la solicitud corresponde a SET ENTERAL, SET PARENTERAL O SET FOTOSENSIBLE, que cumplen funciones diferentes.</p> <p>Al no especificar el TIPO DE SET DE INFUSION estarían solicitando 2 ítems que cumplen la misma función con diferentes precios, exponiéndose así a la propia Institución a costos superiores a los que puedan resultar de solicitarse en un solo ítem en el caso que cumplan la misma función.</p> <p>Si no cumplen la misma función, se debe aclarar si los sets deben ser ENTERAL, PARENTERAL O FOTOSENSIBLE.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 32 - ITEM 2

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
----------	-------------------	------------

SOLICITAN: Set secundario estéril descartable, con cámara de goteo flexible con filtro de líquido y entrada de aire, tubo de PVC con segmento de silicona, con entrada a rosca, libre de pirógenos, DEHP y látex, longitud de 90 (+/-) 20cm. con bomba en comodato. Solicitamos a la Convocante aclare si la solicitud corresponde a SET ENTERAL, SET PARENTERAL O SET FOTOSENCIBLE, que cumplen funciones diferentes. Al no especificar el TIPO DE SET DE INFUSION estarían solicitando 2 ítems que cumplen la misma función con diferentes precios, exponiéndose así a la propia Institución a costos superiores a los que puedan resultar de solicitarse en un solo ítem en el caso que cumplan la misma función. Si no cumplen la misma función, se debe aclarar si los sets deben ser ENTERAL, PARENTERAL O FOTOSENCIBLE.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 33 - REQUERIMIENTOS DE LAS BOMBAS DE INFUSION-PUNTO 4 ALARMA AUDIBLE QUE PERMITA:

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
----------	-------------------	------------

4.5 Dice: Precisión en el rango de -10 % o mayor hasta +10% o menor.
 Solicitamos a la Convocante ajustarse al Rango de Precisión +-5%, que estadísticamente se solicitaba en las últimas licitaciones por nombrar la SBE LPN 49-18 ADQUISICION DE SETS DESCARTABLES ENTERAL, PARENTERAL Y FOTOSENSIBLES PARA BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS Y JERINGAS PARA BOMBAS A JERINGAS CON BOMBAS EN COMODATO PARA EL IPS y la otra sería la lpn ADQUISICION DE SET DE BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICA CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS - COVID-19-id 386557.
 Técnicamente el rango +-5% garantiza la exactitud del volumen total infundido en el tiempo programado (velocidad/volumen). De esta manera se obtiene exactitud en la administración de las prescripciones programadas y se logra la seguridad para que el paciente reciba la dosis correcta.
 Por lo tanto ampliar la precisión de rango +-10% podría acarrear errores en la exactitud y por ende en la administración de las dosis programadas de los pacientes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 34 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2021
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante el ABASTECIMIENTO SIMULTANEO con el propósito de garantizar en todo momento que la Institución lo requiera la provisión constante de los bienes.
 Tal como se solicita en las licitaciones de referencia del IPS y/o del MSP Y BS.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
-----------	--------------------	------------

El presente llamado no es de abastecimiento simultáneo. El oferente debe ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 35 - ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
Solicitamos a la Convocante excluir del item 1 la especificación CON CASSETTE, ya que excluye a potenciales oferentes y esa especificación está direccionada a un solo oferente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
Atendiendo a las especificaciones del Cuadro Básico de "Dispositivos Médicos" que fueron aprobadas por RCA N°069-001/2020. Se solicita ajustarse a las Especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 36 - PUNTO 8 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
Atendiendo la naturaleza del llamado y la clasificación de los productos que serán ofertados (SET PARA BOMBA DE INFUSION), entendemos que la demostración de experiencia requerida debe ser en Dispositivos Médicos, no así en EQUIPOS BIOMEDICOS y mucho menos en REALIZACION DE MANTENIMIENTO, ya que tanto los equipos como la Bomba de infusión y el servicio de mantenimiento son realizados bajo el concepto de COMODATO y los mismo no representan un costo para la convocante. Es por ello que solicitamos a la convocante que la experiencia requerida sea demostrada en la provisión de DISPOSITIVOS MEDICOS. O en la provisión de DISPOSITIVOS MEDICOS CON EQUIPOS EN COMODATO. De no corregir la convocante la experiencia requerida, la misma se encontraría limitando innecesariamente la participación de oferentes potenciales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 37 - PUNTO 9 CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
En el PBC punto 9.1 Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica inciso a) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de equipo biomédicos, insumos y realización de mantenimientos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, mientras que la naturaleza del llamado corresponde a la adquisición de SETS DE BOMBAS DE INFUSION CON EQUIPOS EN COMODATO. En atención a ello solicitamos a la convocante que la experiencia en provisión quede de la siguiente manera Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de DISPOSITIVOS MEDICOS CON EQUIPOS EN COMODATO donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 2017 2018 2019 - 2020). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 38 - CAPACIDAD TECNICA REGISTRO SANITARIO.

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
Teniendo en cuenta que los set de bombas de infusión son clasificados bajo el rubro de DISPOSITIVOS MEDICOS y deben ser registrados ante el ente regulador DNVS, en razón a ello Solicitamos a la convocante incluir entre los requisitos solicitados para evaluar la capacidad técnica lo siguiente: I) Presentar Certificado de Registro Sanitario Vigente como DISPOSITIVO MEDICO emitido por la DNVS del MSPYBS, del producto ofertado. Incluyendo este requisito, la convocante se asegura de que el producto ofertado por los proveedores cuenta con la aprobación de comercialización y distribución correspondiente por parte del ente regulador DNVS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 39 - Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica inciso e)

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
<p>Es importante aclarar a la convocante que la HABILITACION solicitada en el inciso e) ya no es emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud. Ya que desde el 18/12/2020 según resolución S.G. N° 711 el Ministerio de Salud y Bienestar Social resuelve facultar a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria DNVS a realizar la aprobación de planos de establecimientos dedicados a actividades relacionadas con productos para la salud, previo a su HABILITACION. Entonces queda más que claro que la única entidad reguladora y emisora de las HABILITACIONES para la autorización de empresas importadoras de dispositivos médicos es la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA del MSPYBS.</p> <p>En razón a ello solicitamos a la convocante corregir el requisito detallado en el Punto 9.1 Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica inciso e), de la siguiente manera: Resolución de Apertura o Habilitación Vigente como importador de DISPOSITIVOS MEDICOS, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 40 - CAPACIDAD TECNICA INCISO C)

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
<p>Solicitamos a la convocante aclarar si con la presentación de una declaración jurada en el cual el oferente declara el cumplimiento total de las especificaciones técnicas anexando el detalle de las especificaciones técnicas del producto ofertado, será suficiente para el cumplimiento de este requisito???</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 41 - Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica inciso a)

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
<p>En razón a que los producto a ser cotizados SETS DE BOMBAS DE INFUSION son clasificados como DISPOSITIVOS MEDICOS, solicitamos a la convocante corregir el siguiente requisito a Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de DISPOSITIVOS MEDICOS donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 2017 2018 2019 - 2020). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 42 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
----------	-------------------	------------

En este punto el comité evaluador debe calificar la experiencia del oferente en cuanto a provisión del producto a ser cotizado que en este caso serían los SET DE BOMBAS DE INFUSION, no así del equipo en comodato y menos aún de la realización de mantenimientos. En atención a ello, solicitamos a la convocante que la experiencia requerida sea demostrada en DISPOSITIVOS MEDICOS/INSUMOS MEDICOS, quedando el requisito de la siguiente manera: Demostrar la experiencia en provisión de DISPOSITIVOS MEDICOS/INSUMOS MEDICOS con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 2017 2018 2019 - 2020) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 43 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
----------	-------------------	------------

Teniendo en cuenta la naturaleza del llamado y la clasificación de los productos que serán ofertados (SET PARA BOMBA DE INFUSION), la experiencia requerida debe ser en Dispositivos Médicos, no así en EQUIPOS BIOMEDICOS ni en REALIZACION DE MANTENIMIENTO, ya que los equipos como la Bomba de infusión y el servicio de mantenimiento son realizados bajo el concepto de COMODATO y estos no representan un gasto para la convocante.

Solicitamos a la convocante que la experiencia requerida sea demostrada en la provisión de DISPOSITIVOS MEDICOS CON EQUIPOS EN COMODATO. De no corregir la convocante la experiencia requerida, la misma se encontraría limitando sin justificación técnica la participación de oferentes potenciales.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 44 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante ELIMINAR la especificación CON CASSETTE, ya que estas especificaciones corresponden únicamente a los descartables utilizados por la bomba de infusión ICU Medical modelo Plum 360, De consumarse esta exigencia se violará ciertamente el principio de igualdad y libre competencia establecida en la ley 2051. Art. 4b . Teniendo en cuenta que es la única en el mercado que cuenta con Canal Primario y Secundario y la única que cuenta con sistema de segmento de silicona con Cassette.

Solicitamos a la convocante la eliminación de ésta especificación de manera a permitir una libre competencia entre las distintas marcas del mercado, con lo cual se lograría mejores costos, de lo requerido en los distintos servicios de la Institución

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
-----------	--------------------	------------

Atendiendo a las especificaciones del Cuadro Básico de "Dispositivos Médicos" que fueron aprobadas por RCA N°069-001/2020. Se solicita ajustarse a las Especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 45 - EXPERIENCIA - FACTURACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
<p>Donde dice: Demostrar la experiencia en provisión de equipo biomédicos, insumos y realización de mantenimientos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 2017 2018 2019 - 2020) años.</p> <p>Específicamente donde dice "realización de mantenimiento"? Solicitamos excluir este punto considerando que es una ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 46 - Especificación

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
<p>Consulta 1 Especificaciones Técnicas del ítem N° 1.</p> <p>En las EETT del ítem 1 Set estéril para bombas de infusión solicitan:</p> <p>Set primario estéril descartable, con cámara de goteo flexible con filtro de líquido y entrada de aire, tubo de PVC con segmento de silicona con Cassette, inyector lateral, con entrada a rosca, libre de pirógenos, DEHP y látex, longitud de 280 (+/-) 10cm. con bomba en comodato.</p> <p>Solicitamos considerar: Set estéril descartable, con cámara de goteo flexible con filtro de líquido y entrada de aire, tubo de PVC con segmento de silicona, con pinza anti flujo libre, con entrada a rosca, libre de pirógenos, DEHP y látex, longitud de 250 (+/-) 10cm. con bomba en comodato.</p> <p>Debido a que la tecnología con cassette no es estándar y es implementada por una única marca disponible a nivel local, por lo que esta característica es una limitante para la participación de un mayor número de oferentes y por el contrario, no es un diferencial determinante para el funcionamiento de las bombas de infusión volumétricas y la precisión requerida. Por otro lado, el inyector lateral se justifica en infusiones a gravedad, no así en infusiones automáticas con bombas de infusión en la que se determina un flujo de infusión y pueden programarse bolos para la administración especial de medicamentos. Por último, la longitud de los sets es importante para facilitar el flujo de trabajo; sin embargo un set muy largo también puede dificultarlo debido a que podría arrastrarse y/o enredarse, por lo que solicitamos tengan en cuenta sets con una longitud de 250 cm (+/-) 10cm.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
<p>Atendiendo a las especificaciones del Cuadro Básico de "Dispositivos Médicos" que fueron aprobadas por RCA N°069-001/2020. Se solicita ajustarse a las Especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 47 - Especificacion

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
<p>En las EETT del ítem 2 Set estéril para bombas de infusión solicitan: Set secundario estéril descartable, con cámara de goteo flexible con filtro de líquido y entrada de aire, tubo de PVC con segmento de silicona, con entrada a rosca, libre de pirógenos, DEHP y látex, longitud de 90 (+/-) 20cm. con bomba en comodato.</p> <p>Al mencionar set secundario están requiriendo mínimamente equipos de dos canales, contradiciendo lo requerido en el punto 2.1 de las especificaciones técnicas de las bombas de infusión, en la que solicitan equipos de uno o más canales. Asimismo, solicitar equipos de mínimamente 2 canales es una limitante para la participación de un mayor número de oferentes y por el contrario, no es un diferencial determinante para el funcionamiento de las bombas de infusión volumétricas ya que la mayoría de los fabricantes ofrecen equipos compactos y apilables entre sí, los cuales facilitan la terapia de infusión compuesta por más de un medicamento.</p> <p>Como set adicional, sugerimos considerar el mismo criterio utilizado en el contrato vigente de la LPN 49/18, en la que requirieron sets con otras aplicaciones y características; por ejemplo sets para alimentación enteral y sets fotosensibles. Las características sugeridas para los mismos son: Set descartable para infusión de alimentación enteral con cámara de goteo flexible y entrada de aire, con tubo de silicona dedicado, con pinza anti flujo libre, con regulador de flujo y conector escalonado para alimentación enteral. Longitud de 250 (+/-) 20cm. y/o Set descartable para infusión de drogas fotosensibles con cámara de goteo flexible, con filtro de líquido y entrada de aire, tubo PVC fotoprotectado, con segmento de silicona dedicado, regulador de flujo y con pinza anti flujo libre. Longitud de 250 (+/-) 20cm.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
<p>Atendiendo a las especificaciones del Cuadro Básico de "Dispositivos Médicos" que fueron aprobadas por RCA N°069-001/2020. Se solicita ajustarse a las Especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 48 - Especificacion

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
<p>En el punto 2.5 de las EETT solicitan Resolución de 0,1 ml/h como mínimo. Sugerimos cambiar este parámetro a Resolución de 0,01 ml/h a 1 ml/h para los intervalos de flujos disponibles. Esto considerando que es de suma importancia la precisión y resolución para el flujo de infusión, lo cual es un parámetro vital en toda terapia de infusión. Dicha característica fue requerida en la LPN 49/18 y se recomienda mínimamente mantener las características solicitadas a modo de garantizar equipos con las mismas características como mínimo y no decrecer en las tecnologías disponibles</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 49 - Especificacion

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
<p>En el punto 2.11 de las EETT solicitan Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación). Solicitamos puedan aclarar a qué se refieren con manejo de la infusión secundaria, ya que en caso de ofertar equipos de un canal de infusión, la infusión secundaria no aplica. Asimismo, al mencionar esta característica se limita la participación de un mayor número de oferentes y por el contrario, no es un diferencial determinante para el funcionamiento de las bombas de infusión volumétricas ya que la mayoría de los fabricantes ofrecen equipos de un canal, compactos y apilables entre sí, los cuales facilitan la terapia de infusión compuesta por más de un medicamento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 50 - Especificacion

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
En el punto 2.14 de las EETT solicitan El equipo deberá poseer la capacidad de soportar librerías de medicamentos. A modo de garantizar la funcionalidad que ofrece la librería de medicamentos, sugerimos modificar a El equipo deberá poseer la capacidad de soportar librerías de medicamentos, con capacidad de 1500 o más medicamentos y asignar a cada medicamento parámetros como concentración, flujo de infusión por defecto y dosis máximas y mínimas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 51 - Especificación

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
En el punto 4.5 de las EETT solicitan Precisión en el rango de -10 % o mayor hasta +10% o menor. La utilización de bombas de infusión para la administración de medicamentos es principalmente para garantizar la precisión en la infusión de los mismos, en flujo, dosis, volumen, etc. Por tal motivo, sugerimos considerar el mismo criterio de la LPN 49/18, solicitando equipos con una precisión mínima de $\pm 5\%$.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 52 - Especificación

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
En el punto 6.3 de las EETT solicitan Duración batería interna a carga máxima sin conexión eléctrica: como mínimo de 3 horas o más en funcionamiento. A modo de evitar ambigüedades para el requerimiento de autonomía de las baterías internas se sugiere aclarar los parámetros de funcionamiento a considerar para evaluar dicha autonomía, por lo tanto se sugiere modificar a Autonomía de aproximadamente 4 horas a 100 ml/h o 8 horas a 25 ml/h como mínimo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 53 - Duración del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
En cuanto a la duración del contrato se establece La duración del Comodato es hasta la utilización del total de los sets. Al tratarse de un contrato comodato, y la viabilidad y condiciones de la oferta, es importante para los oferentes establecer un plazo mínimo de contrato. Por tal motivo, solicitamos por favor tengan a bien establecer un plazo mínimo según la cantidad de sets requeridos; sugerimos modificar a La duración del Comodato es de 24 meses como mínimo o hasta la utilización del total de los sets.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 54 - Plan de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
En cuanto al plan de entregas se aclaran los plazos para la entrega de los sets, no así para la entrega de las bombas de infusión en comodato. Solicitamos por favor considerar un plazo de 45 días luego de la firma del contrato. Este plazo solicitado es considerando la alta demanda del producto a nivel mundial por la pandemia del Covid-19, lo cual afecta los plazos para el abastecimiento de fábrica y los fletes correspondientes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 55 - PLAN DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
En cuanto al plan de entrega de los sets solicitan: Cantidad Mínima: La primera entrega deberá ser en un plazo no mayor a 30 (Treinta) días calendario posterior a la firma del contrato. Para las siguientes entregas se realizará a través de una orden de entrega emitida por el Administrador de Contrato, en un plazo no mayor a 5 (Cinco) días calendario, a contar desde la recepción de la orden de entrega por parte de la Empresa hasta completar la Cantidad Mínima. Cantidad Máxima: Según necesidad una vez utilizadas las Cantidades Mínimas a partir de una orden de entrega emitida por el el Departamento de Suministros Médicos, en un plazo no mayor a 5 (Cinco) días calendario, a contar desde la recepción de la orden de entrega por parte de la Empresa. Solicitamos por favor considerar para todos los casos un plazo de 30 días desde la recepción de la orden de entrega por parte de la Empresa. Esto considerando la necesidad de garantizar una buena organización en el pedido y correspondiente suministro de los sets. Por otro lado, es importante considerar que la alta demanda del producto a nivel mundial por la pandemia del Covid-19 afecta los plazos para el abastecimiento de fábrica y los fletes correspondientes. Por lo que se solicita considerar los mismos plazos requeridos para el contrato vigente de la LPN 49/18.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 56 - MODALIDAD DEL CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2021
Considerando la cantidad de sets de infusión y equipos en comodato, los plazos de entrega requeridos y la alta demanda a nivel mundial debido a la pandemia del COVID 19, solicitamos por favor considerar la modalidad de contrato de abastecimiento simultáneo a modo de facilitar y garantizar la participación a un mayor número de oferentes, los cuales podrían verse imposibilitados de cumplir en la totalidad con las condiciones actuales, no así si se considera la posibilidad de distribuir la adjudicación a un mayor número de proveedores.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
El presente llamado no es de abastecimiento simultáneo. Se solicita ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		